



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Mayo 12 del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Presente**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Marzo del Ejercicio 2021.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 31 de Marzo del 2021, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 44'634,065.19 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil sesenta y cinco pesos 19/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento. **(Resumen general de Ingresos, Anexos del 1 al 17a)**

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron oficios al departamento de Tesorería y a las áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como error en cobro, falta firma del director, falta anexar orden de pago, no se especifica la base de cobro y falta de comprobante. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 44,877.21 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.) y 22 pólizas con observaciones administrativas no cuantificables. **(Anexo 18)**

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente: **(Anexo 18a)**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES DE DESAHOGAR
ENERO	38	0	38
FEBRERO	26	3	23
TOTAL	64	3	61

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 41.710,55	\$ 16.125,00	\$ 25.585,55
FEBRERO	34.906,52	7.914,00	26.992,52
TOTAL	\$ 76.617,07	\$ 24.039,00	\$ 52.578,07

Los intereses y productos generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 789,50
Por Ramo 33	10.760,01
Total (Anexo 19)	\$ 11.549,51

(Once mil quinientos cuarenta y nueve pesos 51/100 M.N.)

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 45'125,400.78 (Cuarenta y cinco millones ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos 78/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados: **(Anexo 20)**



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 700 pólizas (634 transferencias y/o cheque y 66 de diario), de las cuales 230 resultaron con observaciones (97 financieras y 133 administrativas), y de ellas, 62 (18 financieras y 44 administrativas) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 168 pólizas fueron observadas, 89 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 79 con observaciones financieras por un importe total de \$ 2'286,329.32 (Dos millones doscientos ochenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 21)**

De las observaciones administrativas se detectaron 89 (Ochenta y nueve) pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria. **(Anexo 22)**

EGRESOS DEL RAMO 33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:

Fondo de Infraestructura Social Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2021**, de la cuenta de Banorte, se revisaron 2 pólizas de egresos, por un importe total de \$ 1'501,905.80 (Un millón quinientos un mil novecientos cinco pesos 80/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas resulto con observaciones administrativas no cuantificables y 1 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 23)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2020**, de la cuenta de Banorte, se revisaron 39 pólizas de egresos, por un importe total de \$ 15'237,389.23 (Quince millones doscientos treinta y siete mil trescientos ochenta y nueve pesos 23/100 M.N.), de las cuales 5 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 27 con observaciones financieras por un importe de \$ 6'821,067.33 (Seis millones ochocientos veintiún mil sesenta y siete pesos



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

33/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 24)**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2021**, de la cuenta de Banorte, se revisaron 42 pólizas de egresos, por un importe total de \$ 25'420,971.82 (Veinticinco millones cuatrocientos veinte mil novecientos setenta y un pesos 82/100 M.N.), de las cuales 15 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 10 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 3'420,543.01 (Tres millones cuatrocientos veinte mil quinientos cuarenta y tres pesos 01/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 25)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2020**, de la cuenta de Banorte, se revisaron 13 pólizas de egresos, por un importe total de \$ 3'684,301.40 (Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos un pesos 40/100 M.N.), de las cuales 9 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 1 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 4,170.92 (Cuatro mil ciento setenta pesos 92/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 26)**

APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), Ejercicio 2020**, se revisaron 13 pólizas de egresos por un importe total de \$ 2'275,071.64 (Dos millones doscientos setenta y cinco mil setenta y un pesos 64/100 M.N.), de las cuales 6 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 7 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 2'149,382.54 (Dos millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 54/100); por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 27)**

b) En la comprobación de los recursos de la **Cuenta Grupo Nómina, 1E2B, Ejercicio 2021**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'809,020.00 (Un millón ochocientos nueve mil veinte pesos 00/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 28)**

c) En la comprobación de los recursos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2020**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 69,887.94 (Sesenta y nueve



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

mil ochocientos ochenta y siete pesos 94/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 29)**

d) En la comprobación de los recursos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisaron 6 pólizas de egresos por un importe total de \$ 42,851.58 (Cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y un pesos 58/100 M.N.), de las cuales 4 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 1 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 30)**

EGRESOS DE FORTASEG
Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2020**, se revisaron 4 pólizas de egresos por un importe total de \$ 2'402,959.10 (Dos millones cuatrocientos dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 10/100 M.N.), de las cuales 2 resultaron con observaciones financieras por la cantidad de \$ 2'371,000.10 (Dos millones trescientos setenta y un mil pesos 10/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 31)**

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 129 pólizas con observaciones administrativas y financieras por un importe de \$ 18'567,493.22 (Dieciocho millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos 22/100 M.N.); integrado de la siguiente manera:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	89
DEL RAMO 33	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2021	1
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2020	5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	9
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2020	6
Cuenta de Contraloría Interna 2018	4
TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS	129



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	\$ 2.286.329,32
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 2.286.329,32
DEL RAMO 33	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2021	\$ 1.500.000,00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2020	6.821.067,33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	3.420.543,01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	4.170,92
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 11.745.781,26
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2020	\$ 2.149.382,54
Cuenta de Contraloría Interna 2018	15.000,00
TOTAL DE APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	\$ 2.164.382,54
DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)	
Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg) 2020	\$ 2.371.000,10
TOTAL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)	\$ 2.371.000,10
TOTAL OBSERVADO	\$ 18.567.493,22

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes: **(Anexo 32)**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADS	POLIZAS SUBSANDAS	POLIZAS PENDIENTES POR DESAHOGAR
ENERO	31	-1	32
FEBRERO	48	0	48
TOTAL	79	-1	80



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 8.451.934,64	\$ 5.381.199,33	\$ 3.070.735,31
FEBRERO	9.964.486,61	5.310.638,95	4.653.847,66
TOTAL	\$ 18.416.421,25	\$ 10.691.838,28	\$ 7.724.582,97

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario". **(Anexo 33)**

NÓMINAS DE PERSONAL

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría. **(Anexo 34)**

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al inicio de la actual Administración Municipal, al 01 de octubre del 2018, se recibió en el rubro de Pasivos la cantidad de \$ 187'092,269.01 (Ciento ochenta y siete millones noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.); al cierre del presente se



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

mantiene un saldo en este rubro por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:

MES	SALDO	VARIACION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre del 2020	\$ 317.205.512,00	\$ -
Al 31 de Enero del 2021	310.367.288,92	6.838.223,08
Al 28 de Febrero del 2021	310.513.063,22	-145.774,30
Al 31 de Marzo del 2021	282.794.741,91	27.718.321,31

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al día 31 de Marzo del 2021, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe, en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, un saldo por la cantidad de \$ 74'029,502.08 (Setenta y cuatro millones veintinueve mil quinientos dos pesos 08/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 73'096,825.13 (Setenta y tres millones noventa y seis mil ochocientos veinticinco pesos 13/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios y \$ 932,676.95 (Novecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 95/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos, existiendo una diferencia pendiente que no ha sido enterada al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 94, 95, 96, 97, 99 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Es importante subrayar, que tanto las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios como las retenciones por honorarios y arrendamiento corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores a la presente Administración Municipal y se encuentran integradas de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido por Salarios	
I.S.R. Salarios 2013 Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.546.240,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
I.S.R. 2018 Ramo 28	16.074.950,47
I.S.R. 2018 DIF Municipal	86.823,38
I.S.R. Fortamun 2015	824.966,00
I.S.R Salarios Fortamun 2021	776.796,54
ISPT 2020 Ramo 28	11.762.092,43
ISPT 2021 Ramo 28	3.224.252,64
Total de I.S.R. retenido por Salarios	\$ 73.096.825,13
I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	
I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 932.676,95
Total de I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 932.676,95
TOTAL	\$ 74.029.502,08

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Marzo del 2021**, juntamente con los treinta y cuatro anexos que lo confirman y apoyan, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los Estrados del Ayuntamiento como a los medios.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**



**ATENTAMENTE
EL C. CONTRALOR INTERNO**

CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CD. VALLES, S.L.P.


C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

c.c.p. C. Jorge Farías Castro. Presidente Municipal Interino. Para su conocimiento y efecto.
c.c.p. Archivo